

Gastroenterología

Titular: Don José Luque Guerra.
Suplente: Don Antonio Pérez Almansa.

Cirugía maxilofacial

Titular: Don César Ranz Calzadilla.
Suplente: Don Fernando Navarro Ortiz.

Neurocirugía

Titular: Don Alfonso Carpintero Renedo.
Suplente: Don José Aumentado Baena.

Cirugía plástica

Titular: Don Leocio Méndez García.
Suplente: Don José Montero Tirado.

Rehabilitación

Titular: Don Gonzalo Briones Espinosa.
Suplente: Don Rafael Ruiz Zurita.

Tocoginecología-Educación maternal y prevención y diagnóstico precoz del cáncer

Titular: Don José Navarro Jiménez.
Suplente: Don Juan de Dios Cruz Jiménez.

Pediatría

Titular: Don José Luis Ugarte Iriondo.
Suplente: Don Antonio Torralbo Moreno.

Cirugía infantil

Titular: Don Juan Borrero Jiménez.
Suplente: Don César Ranz Calzadilla.

3. Vocales representantes, titular y suplente, elegidos por el Cuerpo Facultativo de la Ciudad Sanitaria «Teniente Coronel Noreña» de la Seguridad Social de Córdoba.

Titular: Don Manuel Gala Velasco.
Suplente: Don José Sánchez Rodríguez Córdoba.

Madrid, 24 de marzo de 1976.—El Delegado general, Fernando López-Barranco Rodríguez.

MINISTERIO DE AGRICULTURA

11753 RESOLUCION del Tribunal de Oposiciones al Cuerpo de Ingenieros Técnicos Agrícolas del Estado por la que se declaran aptos a los veinticuatro opositores que se mencionan.

Finalizadas las pruebas selectivas de la oposición para ingreso en el Cuerpo de Ingenieros Técnicos Agrícolas del Estado, convocada por Orden del Ministerio de Agricultura de 14 de octubre de 1975, considerando que se han cumplido los trámites reglamentarios y que no ha sido formulada reclamación alguna durante la celebración de los ejercicios, el Tribunal que ha juzgado las pruebas de dicha oposición ha resuelto declarar aptos para ingreso en el Cuerpo de Ingenieros Técnicos Agrícolas del Estado a los veinticuatro opositores que a continuación se relacionan, ordenados según la puntuación final obtenida:

Número	Nombre y apellidos	Puntuación
1	D. Ventura Trigo García	7,76
2	D. Angel Larrauri Cámara	7,65
3	D. Rafael Vázquez Treinta	7,28
4	D. Alberto Pérez Sainz	6,95
5	D. José Liñán Santana	6,82
6	D. Ildelfonso Real Ramos	6,56
7	D. José Antonio Santorromán Lacambra	6,53
8	D. ^a María del Carmen Barceló Ventayol	6,48
9	D. Juan Ramón Gallardo Ortega	6,31
10	D. Manuel Martín Caro	6,25
11	D. Miguel Angel Rodríguez López	6,22
12	D. Emilio Fernández Robles	6,18
13	D. Manuel Osorio Villén	6,12
14	D. Francisco Vicente Mangas	6,06
15	D. Miguel Valdés Pastor	6,03
16	D. Juan Jesús Egido Gálvez	6,00
17	D. Félix Sánchez Serrano	5,94
18	D. Jaime Fernández Buey	5,87
19	D. Francisco Almagro Gutiérrez	5,78
20	D. ^a María del Carmen García Guzmán	5,69
21	D. Antonio Chávez Montes	5,58
22	D. Rafael López-Vizcaino Saavedra	5,54
23	D. Pablo Martínez Galilea	5,53
24	D. Joaquín Ramón Pérez Recio	5,39

Los citados opositores, de acuerdo con lo dispuesto en la base 9 de la Orden de convocatoria, deberán presentar en la Subsecretaría del Ministerio de Agricultura (Subdirección General de Personal) en el plazo de treinta días, a partir de la publicación de la presente Resolución, los documentos acreditativos de las condiciones de capacidad y requisitos exigidos en la convocatoria.

Lo que, en cumplimiento de lo dispuesto en el apartado 8.1 de la convocatoria, se publica para general conocimiento.

Madrid, 14 de junio de 1976.—El Vocal Secretario, José María Arizcun Cerecedo.—Visto bueno: El Presidente, Alejandro Martín Martín.

MINISTERIO DEL AIRE

11754 ORDEN de 17 de mayo de 1976 por la que se anuncia concurso-oposición para cubrir sesenta plazas de ingreso en el Cuerpo Especial de Controladores de la Circulación Aérea.

De acuerdo con lo dispuesto en la Ley 91/1966, de 28 de diciembre («Boletín Oficial del Estado» número 311 y «Boletín Oficial del Ministerio del Aire» número 157), sobre creación del Cuerpo Especial de Controladores de la Circulación Aérea; Ley número 40/1974, de 28 de noviembre («Boletín Oficial del Estado» número 287 y «Boletín Oficial del Ministerio del Aire» número 145), sobre ampliación de plantilla de este Cuerpo, y el Decreto 2126/1967, de 19 de agosto («Boletín Oficial del Estado» número 206 y «Boletín Oficial del Ministerio del Aire» número 104), por el que se aprueba el Reglamento Orgánico del citado Cuerpo, se convocan sesenta plazas por oposición para ingreso en el Cuerpo Especial de Controladores de la Circulación Aérea, con arreglo a las bases que se disponen en los artículos siguientes:

Condiciones para solicitar

Artículo 1.º Podrá solicitar esta convocatoria el personal que reúna las condiciones que seguidamente se indican:

- a) Nacionalidad española.
- b) Edad comprendida entre los dieciocho y treinta y cinco años, cumplidos en la fecha de expiración del plazo fijado en la convocatoria para la presentación de instancias.
- c) Contar con el consentimiento paterno o del tutor, en caso de que el aspirante sea menor de edad no emancipado.
- d) No tener antecedentes morales o sociales desfavorables.
- e) No haber sido procesado ni expulsado de algún Centro del Estado o Centro oficial de enseñanza.
- f) Tener cumplido el Servicio Social o estar legalmente exento de ello para el personal femenino.
- g) Reunir alguna de las condiciones siguientes:

Primera.—Ser piloto militar, con categoría no inferior a Suboficial.

Segunda.—Ser Especialistas del Ejército del Aire con el título de Operador de Alerta y Control o Suboficial del Arma de Aviación con el título de Controlador de Aeródromo y Aproximación.

Tercera.—Ser Piloto civil con el título de categoría no inferior a Piloto comercial.

Cuarta.—Persona civil que se halle en posesión del título de Bachiller Superior General, Laboral o Técnico o de otros estudios que por el Ministerio de Educación y Ciencia estén considerados como equivalentes.

Art. 2.º Para ser admitido, y en su caso tomar parte en la oposición, bastará con que los aspirantes manifiesten en sus instancias que reúnen las condiciones exigidas en el artículo primero, apartados a), b), c), d) y e), y acompañen a las mismas —que serán dirigidas al excelentísimo señor Subsecretario de Aviación Civil, Jefatura de Instrucción, Ministerio del Aire, calle de Romero Robledo, 8, Madrid-8—, con arreglo al modelo que se inserta en la presente Orden (anexo número 1), una fotografía del interesado, reciente y tipo documento nacional de identidad, hecha de frente y descubierta y consignando al respaldo de la misma el nombre y apellidos del interesado y:

Certificado acreditativo del Servicio Social cumplido o, en su caso, la exención del mismo a los aspirantes femeninos. Justificante oficial o fotocopia del mismo del título o títulos que dan derecho a presentarse a esta convocatoria, de acuerdo con el artículo primero, apartado g). (En caso de poseer titulaciones consideradas como equivalentes al Bachiller Superior, los aspirantes deberán presentar certificación del Ministerio de Educación y Ciencia acreditativo de este extremo.)

Ficha de filiación debidamente rellena (anexo número 2). Los beneficiarios de familia numerosa adjuntarán el título y tarjeta de renovación vigente o fotocopia de los mismos.

El plazo de admisión de instancias será de treinta días hábiles contados a partir del siguiente de la publicación de la presente Orden en el «Boletín Oficial del Estado».